



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-037

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de enero de 2021, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a contar del primer semestre de 2021, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Resolución U. de C. N° 79-726 de 22 de noviembre de 1979; siendo su última modificación sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-151 de 4 de noviembre de 2019.

2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2021.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de abril de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

